

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los veintisiete días del mes de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Preadjudicación creada por Resolución Nº 07/2024 del Prosecretario de Administración, a los fines de evaluar la oferta recibida en el marco de la Licitación Privada Nº 06/24 que tramita por el expediente Nº 55.176/24 caratulado "Dirección Pericial s/ Actualización de software – Licencias Cellebrite UFED 4PC a INSEYETS PRO 2024".

Para el análisis de las ofertas recibidas en la presente licitación se reúnen los miembros designados para la Comisión de Preadjudicación los agentes judiciales Matias Taborda, Carolina Alfonso en carácter de miembros titulares y Ana Yanzi en carácter de miembro suplente.

Conforme surge de las constancias la presente contratación se ha publicado en la página oficial del Poder Judicial http://www.justierradelfuego.gov.ar (fs. 54), por correo electrónico se han invitado a participar a las firmas CYSI Informática Forense, VEC SRL, Presman Gustavo Daniel, CEDI Consulting SRL, Acsys S.A., Lavori Heninger Gustavo Adolfo,Riga, Riga Jorge Sebastián, IAFIS Argentina S.A. (fs. 55 a 62).

En el acto de apertura de las ofertas, realizado el día veinticuatro de mayo del corriente año a las 10:00 horas se recibió una oferta.

La oferta N° 01 correspondiente a la firma V.E.C. S.R.L, cotizando en el formulario oficial la totalidad de los renglones, por la suma de dólares estadounidenses de veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho con 40/100 (us\$21.438,40), siendo el importe en pesos de diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cinco con 60/100 (\$19.487.505,60), según el tipo de cambio vendedor determinado por el BNA al cierre del día hábil anterior a la apertura de sobres (23/05/24), conforme lo establecido por el Decreto Provincial Nº 674/11.

I - ANÁLISIS DOCUMENTAL

En primera instancia se analiza la documentación recibida de los oferentes, verificando que:La firma V.E.C. SRL cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

II - ANÁLISIS TÉCNICO

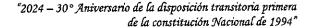
En esta instancia se procede a verificar si el producto cotizado por la firma y oferta admitida cumple con las características técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Se procede a verificar el plazo de entrega, el cual, según establece el punto 2 del pliego de bases y condiciones particulares deberá ser inmediato posterior a la entrega de la orden de compra, constatando que la firma cumple con el plazo requerido.

Así, mismo cotiza según lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Por lo expuesto, de este análisis surge que la cotización admitida cumple técnicamente con lo requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.

III - ANÁLISIS ECONÓMICO



Ana Yanzi

Area Contrataciones

erfrior Tribuñal de Justicia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Desde el punto de vista económico, se observa que:

La oferta de V.E.C. SRL se encuentra 1% arriba del valor del presupuesto oficial, la cual se entiende razonable y resulta una oferta razonable. No obstante, se recomienda ajustar el valor de la reserva presupuestaria.

IV - CONCLUSIONES

En conclusión, del análisis documental, técnico y económico realizado, esta Comisión de Preadjudicación conforme a lo indicado en el punto 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, recomienda preadjudicar el renglón N° 1 a la firma V.E.C.SRL por la suma de dólares estadounidenses de veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho con 40/100 (us\$21.438,40), siendo el importe en pesos de diecinueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos cinco con 60/100 (\$19.487.505,60), por resultar ser una oferta conveniente para este Poder Judicial.

No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los integrantes de la Comisión.

MATIAS TABORDA Dirección Pericial

Superior Tribunal de Justicia

Alfonso Carolina Area Contrataciones

Superior Tribunal de Justicia